

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2012

VISTO:

El Expediente N° 68.034/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 22 de las presentes obra Nota N° 985/12 interpuesta por Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Turismo comenzaran a realizar la práctica de la asignatura "Prácticas Profesional III" en los lugares que en cada caso se indican: Terminal/carretón, Agencia de viajes Magallania y Macá Tobiano, Centro de Interpretación Ambiental, Reserva Costera Urbana, Centro de Informes Municipal de esta localidad y Parque Nacional Monte León, durante los meses de diciembre de 2012 a febrero de 2013;

QUE la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios ha tomado la intervención de su competencia, manifestando que alumnos se encuentran en condiciones de realizar dichas prácticas;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la Lic. Viviana NAVARRO, Carolina NEIL- Gerente de la Agencia de Viajes Macá Tobiano, María Pía MOSSO- Gerente de la Agencia de Viajes Magallania, Nadia GUGINE, Director del Centro de Informes Municipal, Soledad VERON - Directora de la Agencia Ambiental Río Gallegos y Mariana MARTINEZ-Guadaparques del Parque Nacional Monte León;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Turismo a realizar la práctica de la asignatura "Prácticas Profesional III" en los lugares que en cada caso se indican: Terminal/carretón, Agencia de viajes Magallania y Macá Tobiano, Centro de Interpretación Ambiental, Reserva Costera Urbana, Centro de Informes Municipal de esta localidad y Parque Nacional Monte León, durante los meses de diciembre de 2012 a febrero de 2013-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
LITWIN DA LUZ, Yamila	35.566.346	18/06/1991
BLASCO, Nerina	35.875.759	10/02/1991
CONTRERAS, Melisa	35.987.209	29/05/1991
DOMINGUEZ, Verónica	29.336.045	26/03/1982
CORTES, YAMILE	30.242.131	12/07/1983
ARAMAYO, Carolina	18.828.460	28/09/1986

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomar Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

701



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA -UARG